

# El Eco Toledano

Diario defensor de los intereses morales y materiales de Toledo y su provincia.

Director:  
**Antonio Lago**

Redacción y Administración: Capuchinas, 2 (Imprenta Moderna)  
Se admiten suscripciones y anuncios.

Propietario:  
**Antonio Garijo**

## Por Toledo artístico.

Su gran alcance en cuanto se refiere á las ciencias arqueológicas y al arte en general; el gran cariño que palpita en ella hacia todo lo nuestro y los grandísimos beneficios que en este arte sentido ha de reportar á Toledo especialmente, nos mueve á publicar íntegra la ley sobre excavaciones y antigüedades tal y como fué aprobada en la alta Cámara el 19 de Junio del corriente año:

### «SENADO

*Proyecto de ley votado definitivamente por este Cuerpo Colegislador, estableciendo las reglas á que han de someterse las excavaciones artísticas y científicas y la conservación de las ruinas y antigüedades.*

### PROYECTO DE LEY

Artículo 1.º Se entienden por excavaciones, á los efectos de esta ley, las remociones deliberadas y metódicas de terrenos, respecto á los cuales existan indicios de yacimientos arqueológicos, ya sean restos de construcciones ó ya antigüedades.

Quedan también sometidas á los preceptos de esta ley las excavaciones que se hicieren en busca de restos paleontológicos, siempre que en ellas se descubrieren objetos correspondientes á la arqueología.

Art. 2.º Se consideran como antigüedades todas las obras de arte y productos industriales pertenecientes á las edades prehistóricas, antigua y media. Dichos preceptos se aplicarán de igual modo á las ruinas de edificios antiguos que se descubran; á las hoy existentes, que entrañen importancia arqueológica, y á los edificios de interés artístico abandonados á los estragos del tiempo.

Art. 3.º El Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes procederá á la formación de un inventario de las ruinas monumentales y las antigüedades utilizadas en edificaciones modernas, prohibiéndose en absoluto sus deterioros intencionados. Cuando el Estado tenga noticia de que se realizan reformas que contradigan el espíritu de esta ley, podrá, con suspensión de ellas, exigir, para autorizar su continuación, el informe favorable de las Reales Academias de la Historia y de Bellas Artes de San Fernando.

La formación de este inventario se encomendará á un personal facultativo, de las Academias, ya del Cuerpo de

archiveros, bibliotecarios y arqueólogos, ya de las Universidades, por Catedráticos de las asignaturas que tienen relación con las exploraciones.

Art. 4.º El Estado se reserva el derecho de hacer excavaciones en propiedades particulares, ya adquiriéndolas por expediente de utilidad pública, ya indemnizando al propietario de los daños y perjuicios que la excavación ocasione en su finca, según tasación legal. La parte de indemnización correspondiente á los daños y perjuicios que puedan ser apreciados antes de comenzar las excavaciones se abonará previamente al propietario.

Las ruinas, ya se encuentren bajo tierra ó sobre el suelo, así como las antigüedades utilizadas como material de construcción en cualquiera clase de obras, podrán pasar á propiedad del Estado, mediante expediente de utilidad pública y previa la correspondiente indemnización al dueño del terreno y al explorador, si existiere. En dicho expediente, y para fijar la valoración, se tendrán en cuenta los antecedentes de las exploraciones y el valor relativo en que las estime una Comisión, compuesta por académicos de la Historia, de Bellas Artes y de Ciencias, si la estación de que se tratara fuese paleontológica.

Art. 5.º Serán propiedad del Estado, á partir de la promulgación de esta ley, las antigüedades descubiertas casualmente en el subsuelo ó encontradas al demoler antiguos edificios.

El descubridor recibirá, al hacer entrega de los efectos encontrados en ambos casos como indemnización, la mitad del importe de la tasación legal de dichos objetos, correspondiendo la otra mitad en el segundo caso al dueño del terreno.

Art. 6.º Si el Estado hubiera de adquirir objetos artísticos ó arqueológicos procedentes de excavaciones, encargará su valoración á una Comisión, compuesta por individuos que reúnan las condiciones exigidas en el párrafo 2.º del artículo 4.º, uno de los cuales podrá ser designado por el propietario.

Cuando los hallazgos se realicen en obras públicas ó subvencionadas por el Estado, éste dará al descubridor, como premio, una equivalencia de su valor intrínseco, si el objeto es de metal ó piedras preciosas; y en los demás casos, un quinto del valor referido.

(Se continuará.)

## Comisaría del turismo.

Por la Presidencia del Consejo de Ministros se ha creado una Comisaría regía del turismo, encargada de procurar el desarrollo del mismo y la divulgación de la cultura artística popular.

El Comisario Regio tiene la categoría de Jefe Superior de Administración civil, y para este cargo ha sido nombrado, por Real decreto, el Sr. Marqués de la Vega Inclán.

Nunca más acertada la elección de persona para el desempeño de tan importante cargo como la hecha á favor del Sr. Marqués de la Vega Inclán.

Nosotros no hemos de tributarle elogios al nuevo Comisario Regio porque es ya bien conocido de todos los buenos toledanos, pero sí hemos de reconocer que Toledo ganará mucho con que, uno de los mayores amantes de las artes y propagador del fomento del turismo, haya sido nombrado Jefe Superior de organismo que sólo tiende á defender y divulgar aquello que él, en el terreno particular, defendió y divulgó con verdadero entusiasmo.

EL ECO TOLEDANO experimenta una verdadera satisfacción por el acierto demostrado en el nombramiento á favor de persona tan culta é ilustrada como el Sr. Marqués de la Vega Inclán, enviándole desde estas columnas nuestra más entusiasta felicitación.

## CARTA ABIERTA

Sr. Director de EL ECO TOLEDANO.

Muy distinguido señor mío y amigo: En la carta abierta que, firmada por D. A. J., publica ayer en su estimable diario, se hacen elogios y apreciaciones encomiásticas de mi gestión en el Ayuntamiento, y muy especialmente como Presidente de la Comisión de festejos, que son inmerecidas por lo exageradas.

Los festejos que de algún tiempo á esta parte se organizan y celebran para amenizar las solemnidades de esta capital, no son producto exclusivo de mi iniciativa; una sola persona, por muchas energías de que disponga y muchos entusiasmos que tenga, no puede, en modo alguno, llevar á cabo estos actos, y menos con la brillantez y el esplendor necesario, si no cuenta con la cooperación decidida y eficaz de otras que laboren en igual sentido. Por eso entiendo que el autor de citada carta se ha equivocado en sus apreciaciones en la ocasión presente; el resultado obtenido en las fiestas pasadas débese á la cooperación de las entidades y organismos que ya señala y, sobre todo, á la asidua y constante labor de mis compañeros de Comisión. Lo que ocurre es que, haciéndome un honor, cuyo agradecimiento no podré expresar por mucho que me esfuerze, se dignan todos encomendarme el desarrollo y dirección de sus ideas, haciendo de este modo que mis actos sean más visibles por el público y obligándome á desplegar una actividad que

harian imposible las habituales ocupaciones de la mayoría de los señores Concejales.

Entiendo, pues, que el cumplimiento del deber no es merecedor de homenaje alguno, mas si lo fuera, á los dignísimos individuos de la Comisión de festejos habría de rendirse; no á mí, que suelo limitarme á ejecutar lo que mis compañeros determinan y el Ayuntamiento aprueba; justo es consignarlo así.

Las alabanzas que de mí se hacen, más me perjudican que me favorecen, pues aparte de que es una obligación que tengo impuesta y que trato de cumplir hasta donde me es dable, por cuya razón no merece alabarse, dan base á que algunos espíritus de ideas estrechas formen juicios que no me benefician y hasta pueden suponer que estos elogios son inspirados ó, cuando menos, buscados por mí, cosa que está en pugna con mi carácter y mi manera de ser.

Dándole gracias anticipadas por la inserción de estas líneas, queda suyo afectísimo y seguro servidor

q. b. s. m.,

VICTORIANO MEDINA:

23-VI-911

## INSTRUCCIÓN PÚBLICA

Por la Junta provincial de Instrucción Pública ha sido nombrado Maestro interino de la Escuela nacional de niños de Gálvez D. Bartolomé García y González, residente en Mocejón.

Ha tomado posesión del cargo de Maestro sustituto de la Escuela nacional de niños de Domingo Pérez D. Leonardo Juan L. Uriarte Garrido.

Se ha comunicado á D. Trifón Gómez Velasco, D. Argimiro Dorado y Gómez, doña Tomasa Piosa Lacueva y D.<sup>a</sup> Victoria Arroba, Maestros de Añover de Tajo, respectivamente, y á D. Basilio Sánchez Brunete, doña María Felipa Sáenz, D.<sup>a</sup> Isabel Sáenz López y D.<sup>a</sup> Carmen Rodríguez Carreño, que lo son de Almorox, el acuerdo de la Junta provincial de Instrucción Pública, en sesión del 31 de Mayo próximo pasado, por el cual se concede á mencionados interesados un voto de gracias por unanimidad por su celo en la enseñanza, y á los Alcaldes de Añover de Tajo y Almorox, se les participa manifiesten á los Ayuntamientos respectivos el agrado de la referida Junta provincial por el celo y esfuerzo realizados para la graduación de sus Escuelas.

Ha sido remitido al Ilmo. Sr. Rector de la Universidad Central el expediente de doña Lucía Abad y Labrador, Maestra titular de Val de Santo Domingo, solicitando la sustitución por imposibilidad física.

También se ha remitido á la Junta Central de Derechos pasivos una instancia de D. Santiago de la Fuente, habilitado de los Maestros de primera enseñanza de Quintanar de la Orden, reclamando la devolución de la cantidad ingresada indebidamente, por error involuntario, procedente de descuentos, y á la Dirección general de primera enseñanza otra instancia de D. Higinio González de Buitrago, Maestro de Real de San Vicente, solicitando se le abonen 100 pesetas por la diferencia que resultará entre el haber que actualmente percibe y el nuevo sueldo de 1.100 pesetas.

Se ha ordenado al Alcalde de Buenaventura abone las 200 pesetas que adeudan á la Maestra jubilada D.<sup>a</sup> María Blázquez, por la pensión municipal que le fué concedida.

La Junta central de Derechos pasivos del Magisterio ha concedido pensión de viude-

dad, de 330 pesetas anuales, á D.<sup>a</sup> Isidora Correa y Moreno, por fallecimiento de su esposo D. Isaac Belvis, Maestro que fué de Mejorada.

El día 21 del corriente mes se ha encargado nuevamente de su Escuela la Maestra propietaria de Guadamur D.<sup>a</sup> Magdalena Sabaté, habiendo cesado la sustituta D.<sup>a</sup> Narcisca Martín Varela y Rodrigo.

Se ha resuelto por el Rectorado que la Escuela pública de Torrico, que está sin proveer en propiedad, se tenga en cuenta la vacante para incluirla al turno que corresponda en la época reglamentaria.

## De propaganda forestal.

En anteriores artículos, titulados *En favor del arbolado*, *Las tormentas y el arbolado*, nos hemos ocupado ya de la importancia que encierra la repoblación forestal; las ventajas que para la agricultura, la industria y hasta para la salud pública ha de reportar el fomento del arbolado, y de la necesidad de seguir propagando el amor y respeto al árbol, símbolo de paz y de progreso.

En nuestro número del lunes último llamábamos la atención de las Autoridades acerca del triste espectáculo que hubimos de presenciar en el paseo ó camino que conduce al viejo Cementerio, en cuyo sitio un número considerable de chiquillos se entretenía en destrozar el arbolado de moreras que allí existe, sólo por aprovecharse del fruto y de sus hojas.

Ante tales abusos, que esperamos serán corregidos con severidad, creemos conveniente insistir en nuestra propaganda de defensa de la riqueza forestal, que continuaremos por cuantos medios estén á nuestro alcance, y á tal objeto damos hoy á conocer las siguientes *Máximas forestales*, cuyo contenido conviene saber á todos en general, y principalmente á los niños, para que éstos se inculquen de la importancia de los montes y amen y respeten á los árboles.

Repuebla las montañas y ensancha en pacífica conquista el suelo de la patria.

Si retienes la gota de agua en las alturas, habrás vencido la inundación en el valle, transformando á la vez el escaso manantial en fuente copiosa.

Para legar íntegro á tus hijos el capital monte, aprovecha su renta por medio de aprovechadas cortas.

Si contemplas el valle fecundo y surcado por mansas corrientes, eleva la vista y hallarás el monte poblado de árboles.

Cultiva el monte y fortalecerás el cuerpo y el espíritu.

No hurtas ramas á los árboles, ni mantillo al suelo, ni persigas pájaros, ni mates reptiles, pues con ello mermarás salud y vida á tí y á tu descendencia.

No hay agricultura posible sin montes, ni montes sin el amor de los pueblos á los arbolados.

El árbol es la hermosura del campo, la defensa de los cauces y la providencia de las montañas.

El grado de civilización de un país se mide por el estado de sus montes.

Como tributo á la patria deja siempre un árbol plantado por tu mano.

La contemplación de la naturaleza y la soledad del monte, enaltece el alma acercándola á su creador.

M. P.

## NOTICIAS

Ha terminado con un brillante éxito carrera de Abogado D. Luis Riesco y Alcaide hijo de nuestro querido amigo D. Buenaventura, habiendo obtenido la calificación sobresaliente en los ejercicios de Licenciado. Reciba nuestra enhorabuena el Abogado y su distinguida familia.

Ha sido honrado por S. M. con el cargo de Gentilhombre de Cámara con ejercicio Comandante Profesor de esta Academia de Infantería D. José Méndez Tourné, á quien felicitamos.

*Paseo del Miradero.*—Mañana domingo seis y media á ocho de la tarde, ejecutará banda de la Academia de Infantería, el siguiente programa:

- 1.º *La Valerosa*, pasodoble, M. de la Serna.
- 2.º Jota de la zarzuela *El 40 H. P.*, doña.
- 3.º Fantasía de la ópera *Sansón y Dalila*, Saint Saens.
- 4.º *Visión*, vals boston.
- 5.º *La Muerte del Torero*, pasodoble, X.

El Jefe del Museo Arqueológico de esta ciudad D. José Gómez Centurión ha sido trasladado, en virtud de concurso, á la biblioteca de la Academia de la Historia, y del Archivo de esta Delegación de Hacienda D. Benito Sánchez Alonso, también mediante concurso, al Archivo Histórico Nacional.

El Director general de Comunicaciones ha dirigido una circular á todos los Administradores de Correos para que, á la mayor brevedad, remitan un estado de las condiciones que tienen sus respectivas administraciones para el establecimiento del servicio del giro postal, y reformas que sean necesarias en aquéllas para el mejoramiento de este servicio. Las poblaciones que se beneficiarán en esta provincia son la capital, Oropesa, Talavera, Torrijos y Villacastell.

El número de instancias presentadas en solicitud de exámenes de ingreso en la Academia de Infantería, es de mil ochocientos cincuenta y nueve.

Nuestro querido colega *El Día de Toledo* en su *minuta* de hoy, se lamenta de la falta de atenciones de que es víctima la Prensa local, y dice que no dará cuenta de actos ó funciones á que previamente no haya sido invitado como alude á los demás compañeros. Otros hemos de advertirle que haremos nuestro propio porque estamos de acuerdo.

En el *Cinematógrafo Imperial*, instalado en el *Paseo del Miradero*, esta noche y mañana domingo, funciones extraordinarias, biéndose películas cómicas, dramáticas y actualidad, lo más nuevo conocido hasta el día; los números de *VARIETES* que han tratado esta Empresa, son de los que en Toledo con éxito seguro; no podemos detallar por no haber llegado de Madrid, á hora veniente, los programas anunciados. Tenemos á la vista fotografías y referencias muy buenas.

Mañana domingo, también tendremos tendido que habrá en la Plaza de Toros una exposición ecuestre.

# CAFÉ TORREFIETO



PEDIDLO EN TODAS PARTES  
**FÁBRICA: NÚÑEZ DE ARCE, 12**  
**Santiago Camarasa**  
**TOLEDO**

**EL ECO TOLEDANO**  
 es el único diario en Toledo y su  
 provincia.

## SE VENDE

una ganadería de ovejas de cría y manchegas, con todos los utensilios.  
 Para tratar dirigirse á D. Regino Villajos, en Tembleque.

## D.<sup>a</sup> Faustina Perdiguero Flores

*Profesora en Partos,  
 Alumna del Doctor Gutiérrez  
 y ex Titular de la Sociedad de Madrid  
 «La Esperanza»*

ofrece sus servicios en esta ciudad,  
 San Ildefonso, 3, bajo.



## “Marca LA CABRA,”

La mejor  
 pastilla de café  
 y leche esterilizada de Logroño.

Desconfiad de las falsificaciones.

*Pidanse en los principales ultramarinos y confiterías.*

TOLEDO  
 Gutenberg, Imprenta Moderna de A. Garijo.  
 Capuchinas, 2, teléfono 89.

## CEMENTOS PORTLAND “AYALA,” Y CALES HIDRÁULICAS ARTIFICIALES CALIDAD GARANTIDA

Fábrica situada en La Cañada, primera estación que se encuentra en la línea del ferrocarril de Ciudad Real á Badajoz.

CORRESPONDENCIA:  
 José Ayala y López.-Cañada de Calatrava.

TELEGRAMAS:  
 Ayala.-Cañada de Calatrava.

NOTA.—Para revestimiento de calderas, construcción de hornos, chimeneas y otros usos industriales, se suministran Arcillas eminentemente refractarias.

### LOCIÓN “IDEAL”

La persona que tenga cabellos blancos y desee que readquieran su primitivo color, debe usar inmediatamente la Loción Ideal.

Éxito grandioso. Resultados infalibles en todos los casos. Absolutamente inofensivo y sencillo de aplicar.

**ÚLTIMO INVENTO**

IDEAL-(Limited Company) New York

Depósitos en Toledo: D. Francisco García, Comercio, 60, y Farmacia de Santos, Plata, 23.

Precio: 4 ptas. frasco.

## ACADEMIA DE IDIOMAS Y DE PREPARACIÓN PARA

INSTITUTO, ESCUELA NORMAL, ESCUELA DE COMERCIO, BANCO, ADUANAS, TABACALERA, CORREOS, ETC.,

dirigida por

## DON VICENTE TORMO

Cristo de la Luz, núm. 10, Toledo.

**Angel Araque**  
**ZAPATERIA**  
 Comercio, 30, Toledo

CALZADO DE LUJO  
 PRECIOS ECONÓMICOS

## MORILES

# Vinos de Montilla

## CARBONELL Y C.<sup>a</sup>

CÓRDOBA

De venta: Cafés, Confiterías y Ultramarinos.  
 En embotellados exijan la marca «Moriles».

**Faustino Vega**  
**RESTAURANT**  
 Barrio Rey, 9.—Tel.º 201  
**TOLEDO**  
 Especialidad en asados,  
 perdices y paellas.  
 Precios económicos.

Dirección telegráfica:                       
                     **Eco TOLEDANO.**

**HOTEL IMPERIAL Y RESTAURANT**  
**ALCÁZAR, 7.—TOLEDO**

Diploma de honor por su gran servicio de mesa y ser el preferido por los viajeros.

**GUILLERMO LÓPEZ**  
 Importantes reformas en el Comedor y mobiliario de los cuartos.

Sr. Secretario del Ayuntamiento de

La última casa en la fabricación  
 de sus exquisitos mazapanes y choco-  
 lates, y una infinidad de artículos con-  
 cernientes á esta industria, es la

# Antigua Confitería

de

# Hijo de Pérez Hernández

Tendillas, 3.-Teléfono 5

TOLEDO



GUILLEMO LÓPEZ  
 Importantes reformas en el Gobierno y mobiliario de los cuartos

Diploma de honor por su gran servicio de mesa y ser el preferido por los viajeros

ALCAZAR, 7.-TOLEDO

RESTAURANT

En embotellados extra la marca "Mojito"

De venta: Cakes, Confiterías y Ultramarinos

CÓRDOBA

CALABONVELL Y C.

Cristo de la Luz, núm. 10, Toledo.

DON VICENTE TORMO

dirigida por

TABACALERA, CORREOS, ETC.

LA DE COMERCIO, BANCO, ADUANAS,

INSTITUTO ESCUELA NORMAL, ESCUE-

PREPARACIÓN

ACADEMIA DE IDIOMAS